

La Donación de Órganos es un Derecho
Derecho a Donar – Derecho a saber – Derecho a Trasplantarse

Prof. Lic. Susana María Chercasky
Coordinadora Provincial de Educación y Comunicación de CUCAICOR

EL DERECHO A DONAR

La Donación de Órganos y Tejidos para Trasplantes es un Derecho Humano inviolable, necesario y fraterno. El DERECHO A DONAR, es el DERECHO A DECIDIR CON LIBERTAD y el DERECHO a expresar SOLIDARIDAD, reconociendo a la Donación de Órganos como un acto personalísimo, de libre elección, de toma de decisiones y de generosidad, que cada persona asume para sí mismo y lo comparte con su familia.

La Donación de Órganos no es ni puede llegar a ser un acto impuesto, obligado, exigido o manipulado por otros. Donar órganos es y debe ser un acto de consentimiento y adhesión libre y voluntario, sustentado sobre el Artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el cual expresa, "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*".

La Donación de Órganos, como acto libre y voluntario, sujeto a decisiones conscientes y racionales, es tal vez, uno de los ejemplos más acabados de comportamiento fraterno "los unos con los otros" y, por consiguiente, uno de los actos humanos que nos permite realizar ese ideal común, universal, de aceptación y reconocimiento de los otros y sus necesidades, de unión fraterna y de conciencia solidaria.

Cada vez que una persona o una familia expresa su aceptación a la donación de órganos pone en práctica conductas humanas de fraternidad y solidaridad en un doble sentido: hacia sí mismos y hacia otros. "Hacia sí mismos" porque en la medida en que reconocen y aceptan las necesidades de otros y se expresan solidariamente, tienen derecho a solicitar una retribución igual cuando la necesiten; "hacia los otros" porque reconocen a otros como personas necesitadas a quienes se puede y se debe ayudar.

EL DERECHO A DONAR SE INSTALA EN CORRIENTES Y EN LA ARGENTINA

La Donación de Órganos en Corrientes –y en el país- ha comenzado a convertirse en una realidad aceptada y compartida por un número cada vez más importante de personas. El incremento altamente significativo de la donación de órganos en la provincia durante los años 2004 a 2006, que evolucionó con un incremento permanente de las donaciones reales de órganos y tejidos, nos permite afirmar que los correntinos se han convertido en un ejemplo de solidaridad.

Durante el presente año se presenta el desafío de volver a ser un modelo de conducta, fortaleciendo el camino construido sobre la generosidad y la solidaridad más auténtica a través de nuevos gestos grandiosos de donación de órganos. 9000 personas nos convocan a volver a expresarnos a favor de la donación de órganos. Alrededor de 6000 personas son los argentinos en lista de espera de órganos y 3000 los argentinos que esperan tejidos, esto es, argentinos enfermos que solo pueden recuperarse, salir de la enfermedad, de la discapacidad, y salvar su vida a través de un trasplante. Cada argentino que espera en la lista de espera nos invita a construir y fortalecer en Corrientes el Derecho a Donar.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO Y COMUNICACIONAL

CUCAICOR convoca a la sociedad correntina y argentina a preguntarse por sus Derechos y sus Libertades, a participar protagónicamente en un proceso de conocimiento, fortalecimiento y puesta en práctica de cada una de los Derechos Humanos que nos dignifican y nos igualan como miembros de la familia humana.

Los Derechos Humanos asociados a la Donación y el Trasplante de Órganos que se darán a conocer y que se trabajarán en el marco de los Programas Educativos y Comunicacionales son:

- 1.- Derecho a DONAR,
- 2.- Derecho a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- 3.- Derecho a la LIBRE ELECCIÓN,
- 4.- Derecho a la VIDA,
- 5.- Derecho a la SALUD,
- 6.- Derecho a un TRATO DIGNO Y RESPETUOSO,
- 7.- Derecho a la INFORMACIÓN,
- 8.- Derecho a la VERDAD,
- 9.- Derecho al TRASPLANTE,
- 10.-Derecho a la CONFIDENCIALIDAD,

En este contexto de puesta en práctica de la libertad y de los Derechos Humanos, cada habitante de la provincia de Corrientes debe iniciar un camino crítico y reflexivo que le posibilite descubrirse, crearse y recrearse a sí mismo, haciéndose consciente y corresponsable frente a problemáticas de alta significatividad social como lo son la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

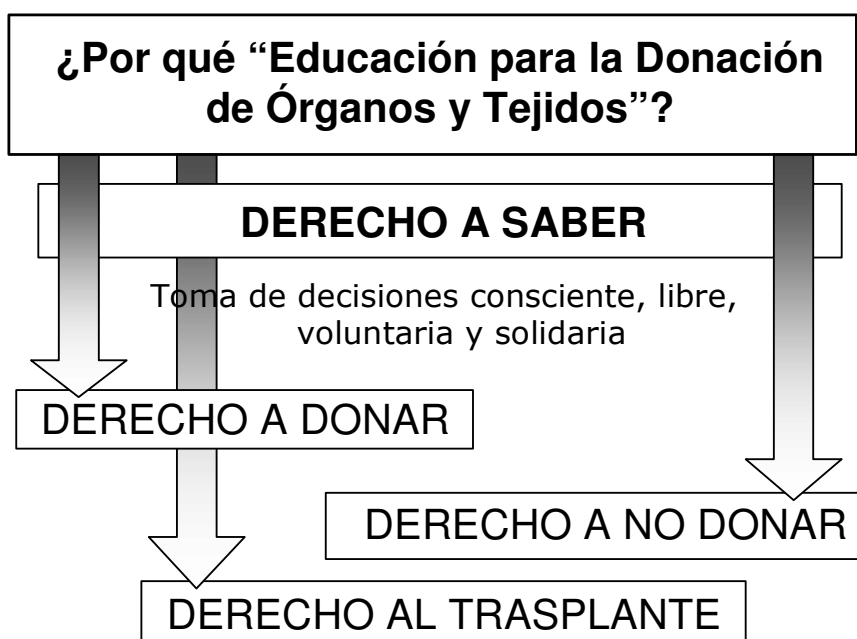
EL DERECHO AL TRASPLANTE

La Donación de Órganos y Tejidos es el primer eslabón de una cadena de solidaridad que posibilita la concreción de la recuperación frente a enfermedades –en algunos casos terminales- para miles de enfermos a través del trasplante. El trasplante NO se logra sin donaciones. El trasplante es un procedimiento médico a través del cual un órgano o tejido extraído del cuerpo de un donante es implantado en otra persona que lo necesita para salvar su vida, recuperarse de una enfermedad grave o de una discapacidad. Cuando un órgano vital ha dejado de funcionar –como el corazón, los pulmones, el hígado, los riñones, el intestino o el páncreas- el trasplante es el único recurso médico que puede salvarles la vida y/o mejorar sustancialmente su calidad de vida, como es el caso puntual de las personas que están sometidas a tratamientos como la diálisis o que padecen de enfermedades terminales.

Llegar al trasplante requiere, como primer trámite fundamental, que las personas enfermas, con la potencialidad de recuperarse a través de este procedimiento, alcancen la **inscripción en lista de espera**.

Durante el año se presenta el desafío de hacer posible que cientos de correntinos y argentinos, que no saben que la manera de recuperarse es el trasplante o que no han tenido la posibilidad de concretar los trámites necesarios para incorporarse en una lista de espera, obtengan este derecho. La LISTA DE ESPERA es el camino al trasplante y este camino debe consolidarse con igualdad de oportunidades para todos los correntinos y argentinos.

El INCUCAI – Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de la República Argentina – ha creado un valioso programa informático denominado **SINTRA**, Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplantes de la República Argentina, que posibilita el registro, la administración, la gestión y la fiscalización, en tiempo real, de las actividades de procuración y trasplante de órganos y tejidos en todo el territorio nacional. Este sistema posee un Módulo II “Listas de Espera de órganos y tejidos” y un Módulo III “Registro Nacional de Procuración y Trasplante” que permiten concretar las inscripciones en lista de espera de personas enfermas no inscriptas, de todas las provincias argentinas, hacer un seguimiento de las inscripciones y los trasplantes en todo el país, y, como expresa el INCUCAI *“que redunde en la mayor posibilidad de éxito en el resultado de los trasplantes y que permita acceder a esta alternativa terapéutica a todos los pacientes en igualdad de condiciones”*. Con este sistema se consolida una etapa fundamental para el INCUCAI y los organismos jurisdiccionales de ablación e implante en lo que respecta al desarrollo de sus funciones y responsabilidades.



LOS CENTROS DE DIÁLISIS DE TODA LA PROVINCIA

Los Centros de Diálisis son las instituciones de salud a las cuales asisten las personas con enfermedades renales crónicas que necesitan tratarse con diálisis para sobrevivir hasta alcanzar el trasplante renal. CUCAICOR mantiene, con los responsables de los centros de diálisis de toda la provincia, un diálogo y un acuerdo de trabajo conjunto a favor de la recuperación de cientos de enfermos correntinos.

Los Centros de Diálisis en la Provincia son: cuatro centros de diálisis públicos: Servicio de Hemodiálisis del Hospital Escuela "José Francisco de Sal



Martín", Servicio de Nefrología del Hospital "Juan Ramón Vidal", Servicio de Hemodiálisis del Hospital Pediátrico "Juan Pablo II" de la ciudad de Corrientes y Hospital Zonal "Prof. Dr. Camilo Muniagurria" de la localidad de Goya; y siete Centros de Diálisis privados: Fresenius Corrientes, Fresenius Bella Vista, Fresenius Curuzú Cuatiá, Centro Renal Revidatti, Unidad Renal Corrientes, Servicio de Hemodiálisis "Dr. Ángel Prato", Centro de Hemodiálisis "San Roque" de la ciudad de Goya.

En la actualidad más de 300 personas se encuentran en tratamiento de diálisis en la Provincia de Corrientes, de las cuales menos de la mitad están en lista de espera. Quiénes no han tenido aún la posibilidad de ser inscriptos en lista de espera, deben obtener y exigir este beneficio a partir del trabajo conjunto entre CUCAICOR, cada Centro y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Cada persona en diálisis en la provincia tiene derecho a ser evaluada, a considerar sus posibilidades reales de ingresar a una lista de espera, y, a partir del momento de descartar contraindicaciones que no le permitirán acceder al trasplante y de considerar su libre decisión a ser inscripto, facilitarle los medios para que concrete su inscripción en la lista de espera.

